



Centro Judicial Concepción

JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
SEGUNDA NOM.

JUICIO: TERAN CLAUDIA IVONNE Y OTROS C/ROCHA
OSMAR Y OTRA S/DESALOJO

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
Nº 2 DEL ACTOR

COMIENZA: 30/09/2015 **VENCE:** 22/10/2015 a Hs. 10:00.-

JUEZ: JORGE HECTOR JAKOBSEN

SECRETARIA: Dr. MATIAS ALFREDO ROJAS

2

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

Handwritten notes on the right margin, including a large '4' and some illegible characters.

Handwritten mark on the right margin, possibly a '4'.

Handwritten mark on the right margin, possibly a '4'.

Handwritten mark on the right margin, possibly a '4'.

120
178

4

OFRECEMOS PRUEBA.-

C.P.A. N° 2.-

JUICIO: TERAN CLAUDIA IVONNE Y OTROS VS. ROCHA OSMAR Y OTRA S/ DESALOJO – EXPTE. N° 417/13.-

SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIa. NOM.-

CLAUDIA IVONNE TERAN, ROSANA BEATRIZ TERÁN y HECTOR MARIO TERÁN, a V.S. respetuosamente decimos:

Venimos por el presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba **TESTIMONIAL**:

*.- De la **Sra. NORMA SUSANA JUAREZ**, DNI N° 18.158.601, con domicilio en calle Ernesto Padilla N° 343 de la ciudad de Monteros;

*.- De la **Sra. ELSA BEATRIZ ROMERO**, DNI N° 18.158.537, con domicilio en calle Ernesto Padilla N° 274 de la ciudad de Monteros;

*.- De la **Sra. ROXANA ARAOZ**, DNI N° 22.070.017, con domicilio en calle Ernesto Padilla N° 340 de la ciudad de Monteros;

*.- Del **Sr. FELIX GONZALEZ**, DNI N° 22.166.569, con domicilio en calle Ernesto Padilla N° 340 de la ciudad de Monteros; quiénes responderán a tenor del siguiente interrogatorio:

Cuestionario:

1.- Por las Generales de la Ley.-

2.- Para que diga el testigo si conoce el inmueble ubicado en calle Ernesto Padilla N° 336 de la ciudad de Monteros.- En caso afirmativo informará acerca de:

- a.- Como es que lo conoce.-
- b.- Desde cuándo lo conoce.-
- c.- A que distancia vive del inmueble.-

3.- Para que diga el testigo, si conoce quién o quiénes son los propietarios del inmueble ubicado en calle Ernesto Padilla N° 336 de la

91
1

ciudad de Monteros.- En caso afirmativo, informará acerca de:

a.- Como es que lo conoce.-

b.- Desde cuándo aproximadamente son propietarios del mencionado inmueble.-

4.- Para que diga el testigo, si conoce quién o quiénes habitan el inmueble ubicado en calle Ernesto Padilla N° 336 de la ciudad de Monteros.- En caso afirmativo, informará acerca de:

a.- Desde cuándo lo habitan.-

b.- En que carácter lo habitan.-

5.- De público y notorio.-

Por lo expuesto a V.S. pido:

Tenga por ofrecido este medio probatorio, lo admita y para su producción se libre el pertinente

JUSTICIA.-


DANIEL EDUARDO MEDINA
P. GALLO
M.P. TU. 501 - L. J. - P. 20
M.P. CONG. 401 - L. 05 - Fe 18

LU, 11 MAY 2015 11:56

JUZ.DOC.YLOC.II

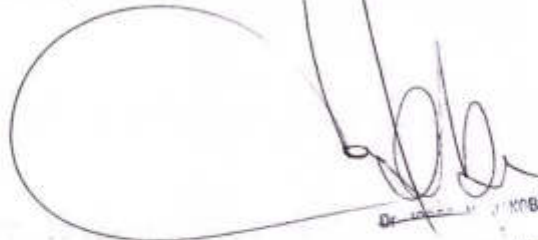

10/05/15
Dr. ...
...

JUICIO: TERAN CLAUDIA IVONNE Y OTROS C/ROCHA OSMAR Y OTRA
S/DESALOJO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (Nº 2 DEL
ACTOR) EXPTE. 417/13-A6

CONCEPCION, 19 de octubre de 2015

Proveyendo escrito de fs. 1: Admitase la prueba ofrecida en cuanto por
derecho corresponda. A la Testimonial: Citase a los testigos propuestos:
NORMA SUSANA JUAREZ, ELSA BEATRIZ ROMERO, ROXANA ARAOZ
y FELIX GONZALEZ, para que concurran a éste Juzgado y Secretaria el día
22 de Octubre, a horas 8:00 a prestar declaración. PERSONAL.-

JPV



J. ROSEN
Jefe de Sala
Cm. 1º de Inst. de Concepcion

120 01 2015 ^{MS} LIBRA CEDULA MANDAMIENTO ~~de~~ por falta de
tiempo material a punto

Dr. M^{rs} A. NEJAS
SECRETARIO
JUZGADO 002 y 100. SA. NPA.
EN LA JUVICIAL CONCEPCION